

SCI-438-2023

## Comunicación de acuerdo

**Para:** Ing. Jorge Chaves Arce, M.Sc.  
Rector a.i.

Ing. María Estrada Sánchez, M.Sc.  
Vicerrectora de Docencia

Dr. Alejandro Masís Arce  
Vicerrector de Administración

Ph.D. Floria Roa Gutiérrez  
Vicerrectora de Investigación y Extensión

M.Ed. María Teresa Hernández Jiménez  
Vicerrectora de Vida Estudiantil y Servicios Académicos

Dr. Oscar López Villegas, Director  
Campus Tecnológico Local de San Carlos

Máster Ronald Bonilla Rodríguez, Director  
Campus Tecnológico Local de San José

Ing. Jean Carlos Miranda Fajardo, Director  
Centro Académico de Limón

Dr. Roberto Pereira Arroyo, Director  
Centro Académico de Alajuela

M.A.E. José Antonio Sánchez Sanabria, Director  
Oficina de Planificación Institucional

M.A.E. Silvia Watson Araya, Directora  
Departamento Financiero Contable

**De:** M.A.E. Maritza Agüero González, Directora Ejecutiva a.i.  
Secretaría del Consejo Institucional

**Asunto:** **Sesión Ordinaria No. 3308, Artículo 11, del 10 de mayo de 2023. Reformulación de metas del Plan Anual Operativo 2023 en atención al oficio R-198-2023**

Para los fines correspondientes se transcribe el acuerdo tomado por el Consejo Institucional, citado en la referencia, el cual dice:

## RESULTANDO QUE:

1. En atención al artículo 96 del Estatuto Orgánico, las Políticas Generales aprobadas por la Asamblea Institucional Representativa constituyen la base para la toma de decisiones del Consejo Institucional; en lo conducente, interesa la que se indica a continuación:

*“5. Gestión institucional: Se fomentarán las mejores prácticas de gestión para una efectiva operación de los procesos, bajo principios de innovación y excelencia, con la incorporación de plataformas eficientes de TIC, orientadas al cumplimiento de los fines y principios institucionales para lograr la satisfacción de los usuarios de la Institución.” (Aprobada en Sesión AIR-99-2021 del 16 de noviembre 2021, publicada en Gaceta N°851 del 21 de noviembre de 2021)*

2. El Estatuto Orgánico en su artículo 18, inciso b, establece:

*“Son funciones del Consejo Institucional:*

*...*

*b. Aprobar el Plan estratégico institucional y los Planes anuales operativos, el presupuesto del Instituto, y los indicadores de gestión, de acuerdo con lo establecido en el Estatuto Orgánico y en la reglamentación respectiva.*

*...”*

3. El Reglamento del Proceso de Planificación Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica, indica en su artículo 10:

*“Artículo 10 Seguimiento y evaluación*

*El seguimiento y la evaluación del proceso de Planificación Institucional, consistirá en la verificación del cumplimiento de los siguientes aspectos:*

*a. Plan Estratégico Institucional: se realizará la evaluación y seguimiento del Plan Estratégico al menos al finalizar el año calendario, a través de la evaluación final del Plan Anual Operativo por parte de la Oficina de Planificación Institucional. De considerarlo necesario, esta Oficina deberá formular en conjunto con el Rector, Vicerrectores, Directores de Campus Tecnológicos Locales y Centros Académicos, las acciones correctivas para alcanzar los objetivos propuestos en el Plan Estratégico Institucional, las cuales serán presentadas por el Rector para aprobación ante el Consejo Institucional, el que notificará a la comunidad institucional los ajustes correspondientes a dicho plan.*

*...*

*c. Plan Anual Operativo: Los responsables del seguimiento y evaluación del Plan Anual Operativo serán los encargados de cada programa, subprograma y demás dependencias adscritas, de acuerdo con el ámbito de su competencia, con el apoyo técnico de la Oficina de Planificación Institucional. La evaluación se realizará trimestralmente y se presentará un resumen de la evaluación al Consejo de Rectoría para conocimiento y establecimiento de las posibles acciones correctivas. Se presentará semestralmente al Consejo Institucional el informe de evaluación para su conocimiento.*

*...”*

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3308, Artículo 11, del 10 de mayo de 2023

Página 3

4. El Consejo Institucional en la Sesión Ordinaria No. 3264, realizada el 18 de mayo de 2022, Artículo 13, aprobó el Plan Estratégico Institucional 2022-2026.
5. En el artículo 8 de la Sesión Ordinaria No. 3282, realizada el 28 de setiembre de 2022, el Consejo Institucional aprobó el Plan Anual Operativo y su vinculación con el Presupuesto Ordinario para el periodo 2023.
6. En el artículo 21 de la Sesión Ordinaria No. 3294, realizada el 01 de febrero de 2023, el Consejo Institucional conoció el Informe de Evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre del 2022. En este informe la Rectoría indicó la necesidad de implementar una serie de acciones correctivas en la planificación institucional.
7. En el oficio R-127-2023, fechado 14 de febrero del 2023, el señor Rector a.i. Ing. Jorge Chaves Arce, hizo llegar el resultado de la evaluación del Plan Estratégico Institucional 2022-2026, al 31 de diciembre del 2022 (año 1).
8. Mediante el oficio R-198-2023, con fecha de recibido 14 de marzo de 2023, suscrito por el Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i, dirigido al MAE. Nelson Ortega Jiménez, coordinador de la Comisión de Planificación y Administración, con copia al MBA. José Antonio Sánchez Sanabria, director de la Oficina de Planificación Institucional, se solicita reformular algunas metas del Plan Anual Operativo 2023, aportando para ello el detalle siguiente:

META APROBADA EN EL PAO 2023	META 2023 PROPUESTA A REFORMULAR	JUSTIFICACIÓN /OBSERVACIÓN	RESPONSABLE
<b>PROGRAMA 1: ADMINISTRACIÓN VAD Subprograma 1.1.2: Vicerrectoría de Administración</b>			
1.1.5.11: Desarrollar la propuesta y 1 Plan Piloto de Creación de un Centro de Servicios que atienda necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	1.1.5.11: Desarrollar la propuesta de Creación de un Centro de Servicios de Servicios que atienda necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	Se solicita extender la Propuesta del Modelo para el año 2023 y así trasladar la programación del modelo en la meta estratégica al año 2023, debido a que se requerirá de mucho más tiempo de análisis y del involucramiento de más dependencias de la parte técnica, como lo son: el DATIC, el Departamento de Gestión de Talento Humano, la Oficina de Ingeniería y la Oficina de Comunicación y Mercadeo; tanto para la infraestructura física como el sistema.	Vicerrector
1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	1.1.5.12: Desarrollar 145 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	El Depto. de FC propone eliminar una de sus actividades (de 27 a 26) en su Plan Anual de Trabajo: ... 4. Ejecutar 26 acciones relacionadas con Depto. Financiero Contable.  Se elimina la actividad 8. Pago en efectivo de pagos eventuales que se den en la institución, (Generar 5 pagos mensuales)., esto debido a que la institución está con la política de cero efectivo, por lo que se está implementando que todo se realice por transferencia bancaria-electrónica.	Vicerrector
<b>PROGRAMA 2: DOCENCIA</b>			

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3308, Artículo 11, del 10 de mayo de 2023

Página 4

2.1.1.6. Realizar 365 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.	2.1.1.6. Realizar 386 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.	A partir del análisis de la evaluación del PAO al 31 de diciembre de 2022 y de las proyecciones PEI. Se le suma 5% al dato alcanzado el año anterior (368)	Vicerrectora
2.1.1.4. Impartir 453 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.	2.1.1.4. Impartir 554 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.	A partir del análisis de la evaluación del PAO al 31 de diciembre de 2022 y de las proyecciones PEI. Se le suma 5% al dato alcanzado el año anterior (528)	Vicerrectora
<b>PROGRAMA 4: INVESTIGACIÓN</b>			
4.1.1.3. Realizar al menos 105 acciones internacionales desde la investigación.	4.1.1.3. Realizar al menos 57 acciones internacionales desde la VIE	Se analizaron las actividades de la meta debido a que había confusión o duplicidad de medición con otras metas sobre movilidad e internacionalización, por ello se crearon nuevas actividades o se definieron los mecanismos para su medición.	Vicerrectora
4.1.2.3. Alcanzar que al menos 45 estudiantes participen en actividades de investigación.	4.1.2.3. Alcanzar que al menos 173 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.	Esta meta se desprende de una meta PEI que procura la participación de 445 estudiantes anuales en actividades de investigación y es una meta compartida con ViDa, por lo cual, para alcanzar el número planificado en PEI se debe aumentar la meta VIE a 173; ya que ViDa planificó 272. Asimismo, se agrega extensión en la redacción.	Vicerrectora
4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación con participación nacional e internacional.	4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación o extensión con participación nacional o internacional.	A partir del análisis de las metas PAO en relación con la meta PEI se agrega extensión a la redacción de la meta.	Vicerrectora
4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación.	4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación o extensión.	A partir del análisis de las metas PAO en relación con la meta PEI se agrega proyectos y extensión a la redacción de la meta.	Vicerrectora
4.1.1.6: Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en el 25% de programas de posgrado.	4.1.1.6: Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en el 10% de programas de posgrado.	La meta PEI sobre la aprobación del dominio B2 como requisito de graduación presentó dificultades de medición y de cumplimiento en el año uno del Plan, por ello, se decide bajar el porcentaje de programas. En el caso de posgrado, se priorizan dos programas (DOCINADE y Doctorado en Ingeniería) para que logren al 2026 aprobar este requisito, por lo cual se debe modificar la meta PAO 2023.	Vicerrectora (Dir. Posgrado)
4.1.2.10. Alcanzar la participación de al menos 148 académicos funcionarios en actividades de internacionalización.	4.1.2.10. Alcanzar la participación de al menos 148 funcionarios en actividades de internacionalización.	A partir de los cambios en la meta de internacionalización y su ajuste de medición surge la necesidad de agrupar la movilidad de funcionarios tanto académicos como apoyo a la academia para medir la cantidad de personas que participan en actividades de internacionalización.	Vicerrectora

9. La Comisión de Planificación y Administración en su reunión No. 1016, celebrada el 04 de mayo de 2023, dictaminó:

**“Considerando que:**

1. En el oficio R-198-2023, la Rectoría solicita que las metas 1.1.5.11, 1.1.5.12, 2.1.1.6, 2.1.1.4, 4.1.1.3, 4.1.2.3, 4.1.2.5, 4.1.2.6, 4.1.1.6 y 4.1.2.10 contenidas

## **COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3308, Artículo 11, del 10 de mayo de 2023

Página 5

*en el Plan Anual Operativo 2023, se reformulen producto del análisis de la evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022, así como de las proyecciones que se tienen del Plan Estratégico Institucional, derivadas de la evaluación del año 1.*

2. *Se aportan justificantes para cada una de las metas, de las cuales no se advierte ni detecta algún elemento adicional al razonado en el punto anterior, que deba ser observado.*

### **Se dictamina:**

*Recomendar al pleno del Consejo Institucional que apruebe la reformulación de las metas solicitadas por la Rectoría en el oficio R-198-2023, en los términos que el oficio plantea.”*

## **CONSIDERANDO QUE:**

1. El seguimiento y la evaluación de la planificación debe brindar los insumos necesarios para retroalimentar la planificación institucional, aportando los elementos que requieran tanto el Consejo Institucional, el Rector, las respectivas direcciones de las Vicerrectorías, de los Campus Tecnológicos Locales y de los Centros Académicos, según su ámbito de competencia, para revisar, evaluar y ajustar periódicamente las premisas que sustentan los planes institucionales y su vinculación con el presupuesto.
2. En el oficio R-198-2023, la Rectoría solicita la reformulación de las metas 1.1.5.11, 1.1.5.12, 2.1.1.6, 2.1.1.4, 4.1.1.3, 4.1.2.3, 4.1.2.5, 4.1.2.6, 4.1.1.6 y 4.1.2.10, contenidas en el Plan Anual Operativo 2023, producto del análisis de la evaluación del Plan Anual Operativo al 31 de diciembre de 2022, así como de las proyecciones que se tienen del Plan Estratégico Institucional, derivadas de la evaluación del año 1.
3. Efectivamente, tal y como recomienda la Comisión de Planificación y Administración, es necesario ejecutar las acciones correctivas que se han conocido en el Plan Anual Operativo 2023, en procura de fortalecer el proceso de mejora continua de la gestión institucional.

## **SE ACUERDA:**

- a. Reformular las siguientes metas del Plan Anual Operativo 2023, para que en adelante se lean bajo el texto indicado en la columna “Meta reformulada”:

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

Sesión Ordinaria No. 3308, Artículo 11, del 10 de mayo de 2023

Página 6

<b>Meta aprobada en el PAO 2023</b>	<b>Meta reformulada</b>
1.1.5.11: Desarrollar la propuesta y 1 Plan Piloto de Creación de un Centro de Servicios que atienda necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.	1.1.5.11: Desarrollar la propuesta de Creación de un Centro de Servicios que atienda necesidades comunes de los Campus Tecnológicos y Centros Académicos.
1.1.5.12: Desarrollar 146 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.	1.1.5.12: Desarrollar 145 acciones indicadas por las 7 dependencias asociadas a la VAD.
2.1.1.6. Realizar 365 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.	2.1.1.6. Realizar 386 acciones internacionales desde la docencia (grado) para Docentes.
2.1.1.4. Impartir 453 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.	2.1.1.4. Impartir 554 grupos de cursos de grado de manera semipresencial o virtual.
4.1.1.3. Realizar al menos 105 acciones internacionales desde la investigación.	4.1.1.3. Realizar al menos 57 acciones internacionales desde la VIE.
4.1.2.3. Alcanzar que al menos 45 estudiantes participen en actividades de investigación.	4.1.2.3. Alcanzar que al menos 173 estudiantes participen en actividades de investigación o extensión.
4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación con participación nacional e internacional.	4.1.2.5. Gestionar al menos 8 proyectos nuevos de investigación o extensión con participación nacional o internacional.
4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación.	4.1.2.6. Alcanzar que el 75% de las dependencias académicas participen en actividades de investigación o extensión.
4.1.1.6: Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en el 25% programas de posgrado.	4.1.1.6: Aprobar como requisito de graduación el nivel B2 de inglés en el 10% programas de posgrado.
4.1.2.10. Alcanzar la participación de al menos 148 académicos funcionarios en actividades de internacionalización.	4.1.2.10. Alcanzar la participación de al menos 148 funcionarios en actividades de internacionalización.

- b.** Solicitar al señor Ing. Jorge Chaves Arce, Rector a.i. que, en el marco de sus competencias, ordene la incorporación de los cambios aprobados en el inciso anterior, en el documento del Plan Anual Operativo 2023 y se proceda a su divulgación.
- c.** Indicar que, contra este acuerdo podrá interponerse recurso de revocatoria ante este Consejo o de apelación ante la Asamblea Institucional Representativa, en el plazo máximo de cinco días hábiles, o los extraordinarios de aclaración o adición, en el plazo de diez días hábiles, ambos posteriores a la notificación del

**COMUNICACIÓN DE ACUERDO**

*Sesión Ordinaria No. 3308, Artículo 11, del 10 de mayo de 2023*

*Página 7*

acuerdo. Por así haberlo establecido la Asamblea Institucional Representativa, es potestativo del recurrente interponer ambos recursos o uno solo de ellos, sin que puedan las autoridades recurridas desestimar o rechazar un recurso, porque el recurrente no haya interpuesto el recurso previo.

**d. Comunicar. ACUERDO FIRME.**

**Palabras clave: Reformulación – PAO – 2023**

**c.d. Auditoría Interna (Notificado a la Secretaría vía correo electrónico)**

MAG/cmpm